

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), 02 de febrero de 2024. A despacho el presente asunto para reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, programada para el día 16 de febrero de 2024 a las 09:00 AM, como quiera que para esa misma fecha se programó capacitación a la cual debe asistir la titular del despacho.
Sírvasse proveer.

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 128
Palmira- Valle del Cauca, 02 de febrero de 2024

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: LUIS GABRIEL SEPULVEDA
Demandada: MIREYA VELASCO SANTA
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00323-00

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y siendo una realidad lo allí expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE PALMIRA,

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento programada mediante auto interlocutorio No. 93 para el día 16 de febrero de 2024 a las 02:00 PM, para el día **19 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 09:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 010 de hoy 05 de febrero de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JOHN SEBASTIAN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0112df9b00323d0150f6dcb4eb2a9fda4d309f87c30b8510706f18e8230c14**

Documento generado en 02/02/2024 05:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>